

SECRETARÍA	SECRETARIA DEL DEPORTE	FECHA ACTA	lunes, 1 de septiembre de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.7628551	Número Radicado Interno del Contrato:	12032025-0567
Numero de identificación del contratista - NIT	900396464-8	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9312	Tipo de Contrato	Prestacion de servicios
Objeto del Contrato:	Apoyar a la Liga Caldense de levantamiento de pesas para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.		
Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo	
\$ 241.070.384	\$ 55.663.150		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD	Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	13/03/2025
Aporte Departamento:	100%	\$ 296.733.534			Fecha de Terminación de ejecución	18/12/2025
Aporte Convenio No					Prórrogas	
Aporte Convenio No						

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027580				0-0001
4500027581	\$ 5.133.798		\$ 5.133.798	0-0004
4500028538				0-0001
VALOR ACTA	\$ 5.133.798		\$ 5.133.798	

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO			
Valor del Contrato:	\$	241.070.384		Valor del Anticipo:	\$	-	
Adición del Contrato	\$	55.663.150					
Valor Acta Nro. 1	\$	110.267.596		Amortización Acta 1			
Valor Acta Nro. 2	\$	40.000.000		Amortización Acta 2			
Valor Acta Nro. 3	\$	60.000.000		Amortización Acta 3			
Valor Acta Nro. 4	\$	15.267.569		Amortización Acta 4			
Valor Acta Nro. 5	\$	60.930.773		Amortización Acta 5			
Valor Acta Nro. 6	\$	5.133.798		Amortización Acta 6			
Valor Acta Nro. 7				Amortización Acta 7			
Valor Acta Nro. 8				Amortización Acta 8			
Valor Acta Nro. 9				Amortización Acta 9			
Valor Acta Nro. 10				Amortización Acta 10			
Valor Acta Nro. 11				Amortización Acta 11			
Saldo del Contrato:	\$	5.133.798		Saldo por Amortizar:	\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	296.733.534	\$ 296.733.534	SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1170 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente"), y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Firma

Nombre:

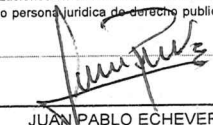


ANDRES DUQUE OSORIO

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre:



JUAN PABLO ECHEVERRI GÓMEZ

Supervisor (a)

Firma

Nombre:

Interventor (a) - (SI APLICA)



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 900.396.464-
CL 47 18 10
Tel: (310) 4967469
Manizales - Colombia
cea1808@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. 448

Señores DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT 890.801.052-1 Teléfono (036) 8982444
Dirección CR 21 CL 22 Y 23 PRIMER PISO Ciudad Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 01/09/2025, 09:02
Expedición 01/09/2025, 09:02
Vencimiento 01/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Apoyar a la liga caldense de levantamiento de pesas fomentando, patrocinando y organizando la practica del deporte, además de contratar un entrenador categoría altius para optimizar el rendimiento de los deportistas y su participación en competencias durante la presente vigencia. CONTRATO 12032025-0567	1.00	5,133,798.00	5,133,798.00

Total ítems: 1

Total Bruto 5,133,798.00

Valor en Letras:
Cinco millones ciento treinta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte

IVA 0% 0.00

Forma de pago:
Contado

Total a Pagar 5,133,798.00

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 5,133,798.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830 048 145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084361411 aprobado en 20241129 prefijo desde el número 431 al 500 Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 9319 Otras actividades deportivas Tarifa
CUFE: b0283993b0bd29eff3b82b67ea871806a753f5ecd0a1f6285124ca55cb89a55e62e00da5530d518acf375227a15cfeda



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), certifica que la Liga Caldense de Levantamiento de Pesas, identificada con NIT. 900.396.464-8, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes SEPTIEMBRE de 2025

Keidy Solorzano
KEIDY PAOLA SOLORZANO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 198640-T
C.C 1.143.359.652

Paola Sanchez V.
SINDY PAOLA SANCHEZ VELAZQUEZ
Representante Legal
Liga Caldense de Levantamiento de Pesas
C.C 1.053.854.991

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

66188931E77E1645

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143359652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 198640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.359.652

SOLORZANO PAYARES

APELLIDOS

KEIDY PAOLA

NUMEROS

Keidy Solorzano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1992

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

B-

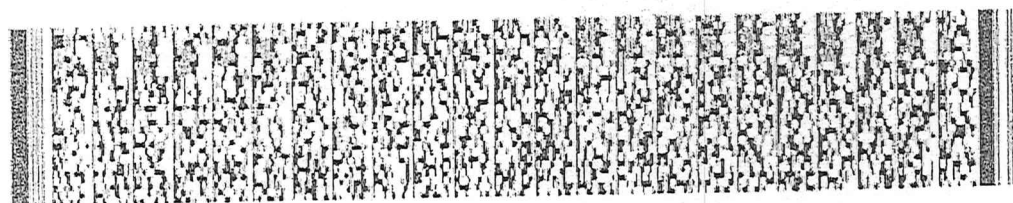
G.S. RH

F

SEXO

29-JUL-2010 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-0500150-00259203-F-1143359652-20101007

0024266725A 2

35187313

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
---	--	---

SECRETARÍA:	DE DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nº CONTRATO	12032025-0567
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
OBJETO DE CONTRATO	Apoyar a la Liga Caldense de levantamiento de pesas para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.
POBLACIÓN BENEFICIADA	Deportistas de Rendimiento y Talento y Reserva
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento de Caldas
VALOR: \$	\$241.070.384
VALOR ADICION N°1	\$ \$55,663,150
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	9m 5 d
FECHA INICIACIÓN	13/03/2025
FECHA TERMINACIÓN	18/12/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, so pena de no autorizar el primer desembolso.	La liga caldense de levantamiento de pesas mantuvo vigente la póliza de accidentes personales que ampara a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento durante entrenamientos, desplazamientos y competencias. Esta cobertura garantiza la seguridad integral de los atletas ante cualquier eventualidad, cumpliendo con los estándares exigidos por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas y la normatividad vigente.	100%
2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en	Los recursos de la liga caldense de pesas fueron utilizados estrictamente conforme al objeto contractual, priorizando la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados. Durante el mes de septiembre, la gestión se concentró en la planificación logística y técnica para la	97%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020	
este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento	participación en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados, asegurando el cumplimiento de todos los requerimientos de inscripción, transporte, alimentación, hospedaje y dotación deportiva.		
3. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en el Plan de acción de la Liga y la propuesta presentada y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.	La ejecución presupuestal de la liga caldense pesas se realizó de acuerdo con los componentes aprobados en la propuesta técnica y financiera avalada por la Secretaría. Cada rubro fue soportado documentalmente mediante facturas, comprobantes y registros de pago, garantizando transparencia, legalidad y trazabilidad en el manejo de los recursos. La planeación financiera permitió optimizar la inversión y atender de forma oportuna las necesidades de los deportistas y del cuerpo técnico.	97%	
4. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.	Durante el periodo se fortalecieron los procesos de entrenamiento de los deportistas de la liga caldense de pesas con proyección hacia eventos nacionales, con énfasis en la preparación física y técnica de los seleccionados Intercolegiados que representarían al departamento en la final nacional. Se desarrollaron microciclos de control de carga, sesiones de fuerza específica y ajustes individuales de técnica, buscando consolidar el rendimiento competitivo de los atletas caldenses.	97%	
5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	La distribución de los recursos de la liga caldense de pesas se efectuó de forma equitativa entre las diferentes categorías (formación, proyección y alto rendimiento), en concordancia con los criterios técnicos, el ranking federado y la priorización establecida por la Secretaría de Deporte. Este enfoque permitió garantizar igualdad de oportunidades y fortalecer tanto el alto rendimiento como el semillero de nuevos talentos en el departamento.	97%	

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
---	--	---

6.En que caso de que la liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la secretaria se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas, que deberán ser entregados como soporte en el informe de la liga al supervisor del contrato.	La liga caldense de pesas garantizó la vinculación del entrenador Huber Tulio Aranzales, bajo la categoría Altius, durante el mes de septiembre de 2025. El entrenador continuó liderando la planificación metodológica y la ejecución de los planes de entrenamiento, enfocando sus acciones en el acompañamiento técnico de los seleccionados para la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados.	97%
7. Garantizar la asistencia de entrenadores deportivos y monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por ésta.	El cuerpo técnico participó en las reuniones programadas por la Secretaría de Deporte y en espacios de actualización relacionados con control del rendimiento, planificación del entrenamiento y prevención de lesiones. Estas actividades fortalecieron las competencias metodológicas del equipo técnico y permitieron aplicar nuevos enfoques en la preparación de los deportistas.	97%
8. Fomentar la participación de la disciplina deportiva en un mínimo de 3 municipios del departamento, con el fin de validar las fases de los juegos intercolegiados.	La liga caldense de pesas continuó con la estrategia de masificación del levantamiento de pesas en los municipios de Neira, Supía, Villamaría y Manizales, en articulación con el programa de los Juegos Intercolegiados. Estas acciones contribuyeron a la detección de nuevos talentos y a la validación de las fases locales y departamentales del evento, garantizando la presencia y desarrollo del deporte en el territorio caldense.	97%
9. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la ley). <u>En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos</u>	Se realizó la legalización correspondiente al periodo de septiembre, incluyendo los gastos relacionados con: Pago mensual del entrenador categoría Altius	97%
10. Presentar registro fotográfico y/o filmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte,	La liga caldense de pesas entregó a la Secretaría material fotográfico y audiovisual del proceso de preparación y participación de los	97%

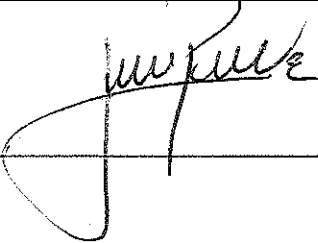
 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
---	---	---

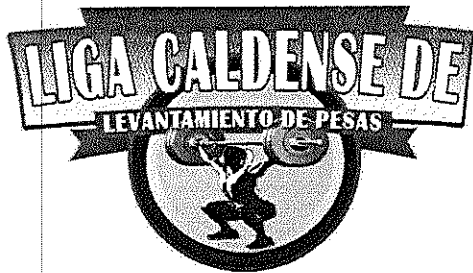
Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.	deportistas, cumpliendo con los lineamientos de imagen institucional del Departamento de Caldas. Dicho material se empleará para difusión oficial y evidencia del impacto de la gestión de la Liga.	
11. En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de la implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la Secretaría se realice.	Durante el mes de septiembre no se efectuaron nuevas adquisiciones de implementación especializada, dado que la dotación existente fue suficiente para cubrir las necesidades del proceso. Los elementos disponibles se mantuvieron en óptimas condiciones de uso y conservación, bajo control técnico y supervisión. Cualquier inversión futura será realizada previa aprobación metodológica de la Secretaría.	97%

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL SEXTO PAGO DEL AÑO 2025.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 06lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ECHEVERRI GOMEZ
FIRMA	



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Manizales, 01 de septiembre de 2025

Señor:

ANDRES DUQUE OSORIO

Secretario de Despacho

Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física

Gobernación de Caldas

Asunto: PROYECCION DESEMBOLSO SEPTIEMBRE

Cordial saludo,

Mediante la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar desembolso del contrato 12032025-0567 suscrito entre Gobernación de Caldas y Liga Caldense de Levantamiento de Pesas, para el mes de septiembre con el fin de pagar los honorarios del entrenador categoría Altius por valor de \$ 5.133.798.

Atentamente,

SINDY PAOLA SANCHEZ

Representante Legal

Liga Caldense de Levantamiento de Pesas



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONTRATO No: 12032025-0567

OBJETO CONTRATO: APOYAR LA LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS FOMENTANDO, PATROCINANDO Y ORGANIZANDOLA PRACTICA DEL DEPORTE, ADEMAS DE CONTRATAR UN ENTRENADOR CATEGORIA ALTIUS PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS Y SU PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DURANTE LA VIGENCIA.

FECHAS: 13 DE MARZO 18 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE GESTION: 006 SEPTIEMBRE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Constituir una póliza de amparo asistencial y cumplimiento a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, so pena de no autorizar el primer desembolso

Se mantuvo vigente la póliza de accidentes personales que ampara a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento durante entrenamientos, desplazamientos y competencias. Esta cobertura garantiza la seguridad integral de los atletas ante cualquier eventualidad, cumpliendo con los estándares exigidos por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas y la normatividad vigente.



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

 Aseguradora Solidaria de Colombia NIT. 050.524.654-0		 	
POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES			
DATOS DE LA POLIZA			
AGENCIA EXPEDIDORA: FEFESITA		COD AGENCIA	RAMO
		No POLIZA: 994000010290 ANEXO: 0	
DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: LIGA CALDENSE LEVANTAMIENTO PESAS		IDENTIFICACION: NIT. 900396464-8	
ASEGURADO: LOS AFILIADOS A LIGA CALDENSE LEV PESAS		IDENTIFICACION:	
BENEFICIARIO: LOS DESIGNADOS Y O LEV		IDENTIFICACION:	
TEXTO DE LA POLIZA			
BENEFICIARIOS SERÁ LA PERSONA (S) DESIGNADA (S) EN LA POLIZA POR EL ASEGURADO O CONTRATANTE COMO SITUADA(S) DE LOS DERECHOS INDEPENDIENTES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE DOCUMENTO. SU DESIGNACION PUEDE SER EXPRESA O TACITA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO. PARA ESTA POLIZA SERÁN LOS DE LEV, CONFORME AL ARTICULO 1142 DEL CODIGO DE COMERCIO. VIGENCIA TECNICA DEL SEGURO LOS AMPAROS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS SOLO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA EXPRESADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, INDEPENDIEMENTE DEL MOMENTO EN QUE LA PERSONA INGRESE AL SEGURO, LA PRESENTE POLIZA VENICE EN LA MISMA FECHA PARA TODO EL GRUPO ASEGURADO. AMPAROS Y EXCLUSIONES ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CON Estricta sujeción a los términos, condiciones y límites de su póliza, en consideración a las declaraciones del tomador y de los asegurados individuales, CONSIDERAR EN LA PRESENTE POLIZA O SUS ANEXOS Y EN SUS SOLICITUDES, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO DE SEGURO, CUERDE LOS RIESGOS RELACIONADOS, SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SALVO LAS EXCLUSIONES CONSIDERADAS EN CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES, ADICIONALES, FORMAS PARA EL CONTRATO, TODAS LAS DECLARACIONES DE ASEGURABILIDAD, LOS CERTIFICADOS MEDICOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ESCRITO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, QUE GUARDE RELACION CON EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO. AMPAZO BASICO (MUERTE ACCIDENTAL) AMPAZO: COBERTURA DEL RIESGO DE MUERTE ACCIDENTAL QUE SUFRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA POLIZA, Y DURANTE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS AUTORIZADAS POR LA SECUESTA DEPORTIVA SIEMPRE Y CUANDO ESTE OCURRA DENTRO DE LOS 185 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE. DEFINICION DE ACCIDENTE PARA LOS EFECTOS DE ESTA POLIZA SE ENTENDERÁ POR ACCIDENTE EL SUCESO IMPREVISTO, REPENTINO, VIOLENTO DE ORIGEN EXTERNO QUE, EN FORMA DIRECTA Y EXCLUSIVA, PRODUZCA LA MUERTE, LESIONES CORPORALES O ALTERACIONES FUNCIONALES PERSONALES O PASAJERAS MEDICAMENTE COMPROBADAS QUE NO HAYAN SIDO PRECISAMENTE DEBIDAMENTE POR EL ASEGURADO. AMPAROS ADICIONALES:			

2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento y en los estudios previos del proceso, para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento, en las condiciones definidas en la evaluación realizada por la comisión técnica con el presidente/ representante legal de la liga.

Los recursos entregados por la Secretaría fueron utilizados estrictamente conforme al objeto contractual, priorizando la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados. Durante el mes de septiembre, la gestión se concentró en la planificación logística y técnica para la participación en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados, asegurando el cumplimiento de todos los requerimientos de inscripción, transporte, alimentación, hospedaje y dotación deportiva.



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

3. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la liga y avalada por la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física.

La ejecución presupuestal se realizó de acuerdo con los componentes aprobados en la propuesta técnica y financiera avalada por la Secretaría. Cada rubro fue soportado documentalmente mediante facturas, comprobantes y registros de pago, garantizando transparencia, legalidad y trazabilidad en el manejo de los recursos. La planeación financiera permitió optimizar la inversión y atender de forma oportuna las necesidades de los deportistas y del cuerpo técnico.

4. Garantizar los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y juegos deportivos nacionales.

Durante el periodo se fortalecieron los procesos de entrenamiento de los deportistas con proyección hacia eventos nacionales, con énfasis en la preparación física y técnica de los seleccionados Intercolegiados que representarían al departamento en la final nacional. Se desarrollaron microciclos de control de carga, sesiones de fuerza específica y ajustes individuales de técnica, buscando consolidar el rendimiento competitivo de los atletas caldenses.

5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la secretaria de deporte, recreación y actividad física del departamento de caldas.

La distribución de los recursos se efectuó de forma equitativa entre las diferentes categorías (formación, proyección y alto rendimiento), en concordancia con los criterios técnicos, el ranking federado y la priorización establecida por la Secretaría de Deporte. Este enfoque permitió garantizar igualdad de oportunidades y fortalecer tanto el alto rendimiento como el semillero de nuevos talentos en el departamento.

6. Contratar un Entrenador categoría ALTIUS por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$41.070.384) por un plazo de 7 meses y exigirle el informe mensual de tareas. Que deberán ser entregados como soporte en el informe de la Liga al supervisor del contrato.

Se garantizó la vinculación del entrenador Huber Tulio Aranzaes, bajo la categoría Altius, durante el mes de septiembre de 2025.



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

El entrenador continuó liderando la planificación metodológica y la ejecución de los planes de entrenamiento, enfocando sus acciones en el acompañamiento técnico de los seleccionados para la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados.

El profesional presentó su informe mensual, en el cual se detallan los avances por atleta, la evaluación del rendimiento, los ajustes en las cargas de trabajo y los resultados de control técnico, evidenciando el cumplimiento total de sus funciones contractual.

7. **Garantizar la asistencia de entrenadores deportivos y monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el cronograma fijado por esta.**

El cuerpo técnico participó en las reuniones programadas por la Secretaría de Deporte y en espacios de actualización relacionados con control del rendimiento, planificación del entrenamiento y prevención de lesiones. Estas actividades fortalecieron las competencias metodológicas del equipo técnico y permitieron aplicar nuevos enfoques en la preparación de los deportistas.

8. **Fomentar la participación de la disciplina deportiva en un mínimo de 3 Municipios del Departamento, con el fin de validar las fases de los Juegos Intercolegiados.**

Se continuó con la estrategia de masificación del levantamiento de pesas en los municipios de Neira, Supía, Villamaría y Manizales, en articulación con el programa de los Juegos Intercolegiados. Estas acciones contribuyeron a la detección de nuevos talentos y a la validación de las fases locales y departamentales del evento, garantizando la presencia y desarrollo del deporte en el territorio caldense.

9. **Presentar los soportes financieros de acuerdo con el presupuesto para cada evento (solo recibirán soportes de acuerdo con la ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.**

Se realizó la legalización correspondiente al periodo de septiembre, incluyendo los gastos relacionados con:

Inscripciones, transporte, alimentación, hotel y dotación deportiva de los atletas.

Pago mensual del entrenador categoría Altius.

Los soportes fueron presentados conforme a la normativa legal y contractual, sin incluir gastos administrativos, en cumplimiento estricto de las directrices de la Secretaría.



LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

10. Presentar registro fotográfico y/o filmico que evidencie la imagen del evento y de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: la elaboración, diseño e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

Se entregó a la Secretaría material fotográfico y audiovisual del proceso de preparación y participación de los deportistas, cumpliendo con los lineamientos de imagen institucional del Departamento de Caldas. Dicho material se empleará para difusión oficial y evidencia del impacto de la gestión de la Liga.





LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS



11. En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de la implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la secretaria se realice.

Durante el mes de septiembre no se efectuaron nuevas adquisiciones de implementación especializada, dado que la dotación existente fue suficiente para cubrir las necesidades del proceso. Los elementos disponibles se mantuvieron en óptimas condiciones de uso y conservación, bajo control técnico y supervisión. Cualquier inversión futura será realizada previa aprobación metodológica de la Secretaría.

Paola Sanchez U.
SINDY PAOLA SANCHEZ VELASQUEZ
Presidenta Liga Caldense de Pesas

Cuenta de Cobro No. 007

Ciudad y Fecha: Manizales, Caldas SEPTIEMBRE 30 de 2025

LIGA CALDENSE DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 900.396.464-8

HUBER TULIO ARANZALES HENAO
CC No. 75.093.387 de Manizales

LA SUMA DE:
\$5.133.798

VALOR EN LETRAS:

CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CONCEPTO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR CATEGORIA ALTIUS PARA LA LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LOS ATLETAS DE PROYECCION, RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO 2025 MES SEPTIEMBRE

Dirección:

Teléfono: 3104592003

Firma


C.C. No. 75.093.387



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 75093387
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUBER TULIO ARANZALES HENAO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO: CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 66- 22	TELÉFONO: 4592003
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7982956910	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	46	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1524387601

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 337.600
SUBTOTAL:			1	\$ 337.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 263.100
SUBTOTAL:			1	\$ 263.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 55.800
SUBTOTAL:			1	\$ 55.800

VALOR SIN MORA:	\$ 635.400
VALOR MORA:	\$ 21.100
TOTAL PAGADO:	\$ 656.500

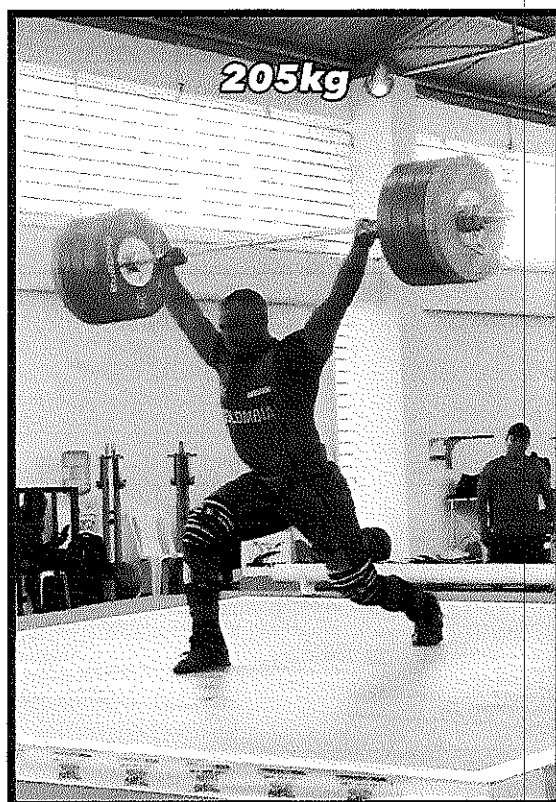
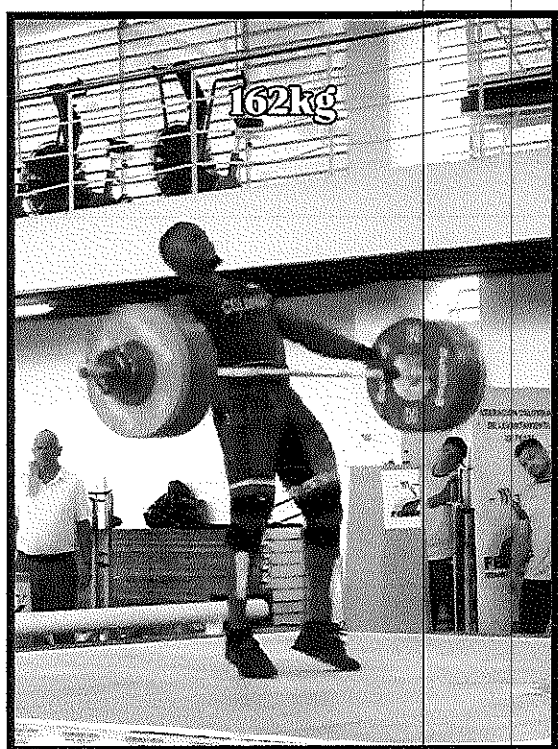
INFORME DE ACTIVIDADES # 7
ENTRENADOR CATEGORÍA
ALTIUS

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
MES: Septiembre	
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Nombre completo del contratista: HUBER TULIO ARANZALES HENAO	
Contrato: 002-2025 marzo 13	
Documento de identificación: 75.093.387	
Gobernación de Caldas - secretaria de deporte Recreación y Actividad Física de Caldas	
FECHA DE INFORME:	
Fecha de Inicio de contrato 13-03-2025	Fecha terminación de contrato 12-10-2025
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como entrenador categoría Altius a la liga caldense de levantamiento de pesas para los atletas de rendimiento y alto rendimiento.	
VALOR DEL CONTRATO: \$ 35.936.586	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

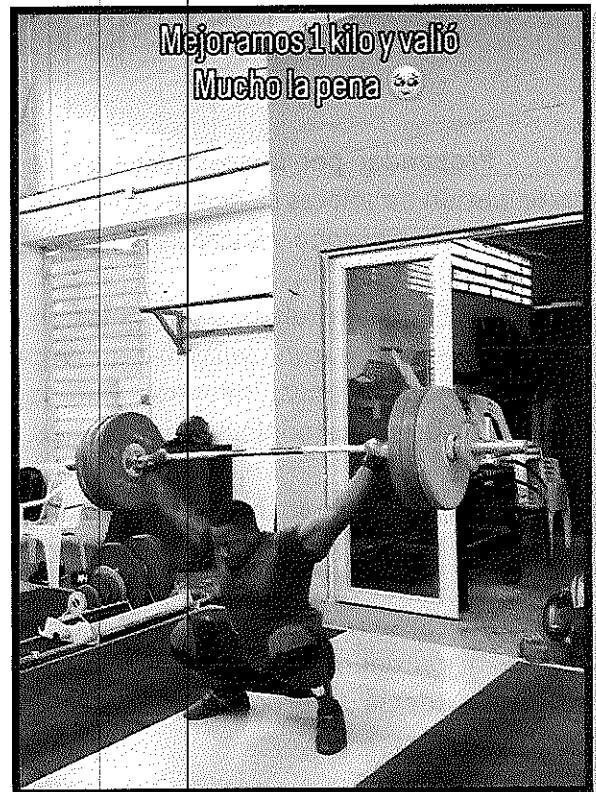
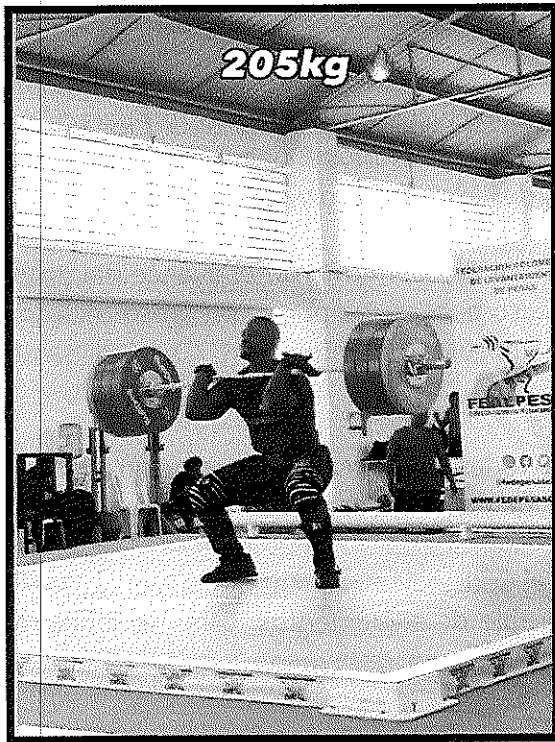
1. Construir y Presentar el plan teórico y grafico que parte desde las competencias fundamentales (donde se evidencie la preparación, evaluación y control de los deportistas de caldas en su deporte con miras a los eventos nacionales federados y del Ciclo de Juegos Deportivos Nacionales, y demás eventos deportivos de orden preparatorio y/o específico en que vayan a participar (se deben sustentar y soportar en medios físicos y magnéticos antes del primer pago) en concordancia con el Calendario Deportivo de la Liga donde se evidencie los planes individuales y colectivos de entrenamiento con el fin de racionalizar recursos y optimizar los procesos:

ACTIVIDADES: Durante el mes de septiembre se dio continuidad al plan teórico y gráfico de preparación de los atletas de la Liga Caldense de Levantamiento de Pesas, enfocando los esfuerzos en el chequeo realizado en la ciudad de Cali con el objetivo de clasificar al proceso de los Juegos Bolivarianos. El trabajo metodológico incluyó ajustes en los picos de rendimiento y la preparación específica, manteniendo cargas altas (85-95%) con reducción progresiva del volumen. Paralelamente, se mantuvo la programación de cargas con los demás atletas que no hacen parte del proceso bolivariano, asegurando equilibrio y continuidad en su desarrollo deportivo.



2. Definir y realizar, con el apoyo del Equipo de Medicina Deportiva y equipo técnico metodológico, los controles y evaluaciones de campo o laboratorio frente al proceso de entrenamiento deportivo y así mismo articular las intervenciones de los profesionales de cada área:

ACTIVIDADES: Se realizaron controles técnicos y pruebas de fuerza máxima en Cali, en articulación con el equipo de fisioterapia y medicina deportiva, con el fin de valorar la movilidad, recuperación y estado físico de los atletas priorizados para el proceso bolivariano. También se efectuaron seguimientos con los demás deportistas del grupo, garantizando continuidad en la evaluación integral del rendimiento.



3. Consolidar la reserva deportiva de la liga y del departamento, así apoyar de forma activa los procesos de formación de su respectiva modalidad, en coordinación su metodólogo asignado y direccionado a los monitores entrenadores y profesionales asignados a los diferentes programas de la secretaría:

ACTIVIDADES: El proceso de chequeo permitió observar el avance técnico de los deportistas en proyección y fortalecer la reserva deportiva del departamento. Los atletas juveniles y sub15 demostraron progreso en sus registros, mientras que los de categoría mayor consolidaron su nivel competitivo, integrando de manera equilibrada la proyección a Juegos Bolivarianos y la preparación general de la liga.

4. Estructurar las fases de masificación - detección e iniciación para su modalidad deportiva, el cual servirá para los monitores y entrenadores asignados a su deporte:

ACTIVIDADES: Durante las sesiones de trabajo en Cali se observaron nuevos talentos, especialmente en las categorías de base, lo que permitió ajustar los criterios de detección y seguimiento. Se proyectan futuras intervenciones en municipios para fortalecer los semilleros de levantamiento de pesas del departamento.

5. Propender por la sostenibilidad de los procesos técnicos de desarrollo, preparación y participación de atletas caldenses en eventos nacionales (clasificatorios a juegos nacionales (Mar y Playa 2025 - Córdoba y Sucre 2027) e internacionales de ciclo olímpico y paralímpico:

ACTIVIDADES: Los resultados obtenidos en el chequeo de Cali confirmaron el avance del grupo caldense. Se destacaron los atletas que aspiran al proceso bolivariano por su progreso técnico y estabilidad competitiva, mientras que los demás deportistas mantuvieron su rendimiento conforme al plan metodológico establecido.

6. Acatar y realizar charlas de sensibilización sobre todas las normas de prevención y control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas:

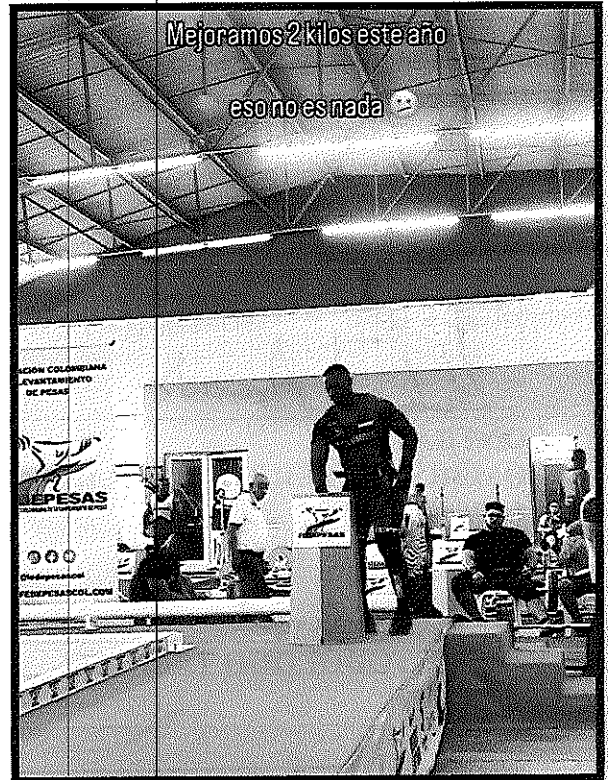
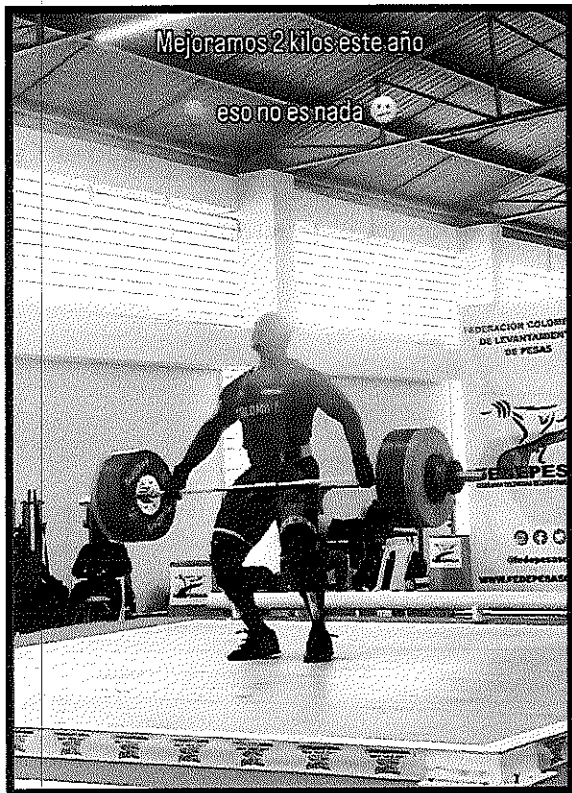
ACTIVIDADES: Se realizaron charlas informativas sobre el Código Mundial Antidopaje, enfatizando la prevención del dopaje inadvertido y el uso responsable de suplementos. Estas se dirigieron tanto a los atletas del proceso bolivariano como al resto del grupo, reforzando la cultura ética y de juego limpio.

7. Concertar con el director metodológico, programar y ejecutar mínimo 2 capacitaciones durante la ejecución del contrato en el deporte específico o ciencias aplicadas, para fortalecer el sistema de capacitación de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas:

ACTIVIDADES: Se desarrolló una capacitación técnica enfocada en la 'Evaluación funcional y control del rendimiento en levantadores de pesas', orientada a entrenadores y monitores. La información obtenida del chequeo en Cali sirvió como caso práctico para el análisis y discusión metodológica.

8. Aplicar test de control por cada una de las etapas de preparación que deberán ser concertados con el metodólogo asignado:

ACTIVIDADES: Los resultados del chequeo en Cali fueron analizados como test de control competitivo. En promedio, los atletas alcanzaron entre el 90% y 95% de las marcas proyectadas, lo que evidencia la efectividad de la planificación.



9. Presentar y socializar formato de pre y post evento con 20 días de anterioridad, con proyección de resultados por cada deportista (evidenciar posibles rivales, pronóstico de marcas a registrar y posible % de su pico de rendimiento), al finalizar el evento dentro de los 10 días siguientes presentar formato de post evento con el análisis de competencia, resultados obtenidos, % de pico de rendimiento:

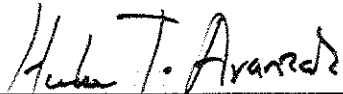
ACTIVIDADES: Se elaboraron los formatos pre y post evento del chequeo de Cali, incluyendo la proyección de resultados, análisis técnico y observaciones de rendimiento. Dichos documentos se presentaron en los plazos establecidos, cumpliendo con lo estipulado contractualmente.

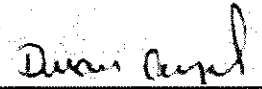
10. Velar por el uso adecuado de los bienes o elementos de implementación especializada que para el desarrollo de su actividad contractual facilite la Liga deportiva, para su función y la de sus deportistas:

ACTIVIDADES: Los implementos deportivos utilizados durante el chequeo en Cali se emplearon bajo control técnico y cuidado, manteniendo su integridad y funcionalidad para los procesos posteriores.

11. Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a su agrupación deportiva, para alimentar las redes sociales cuando así se requiera, así como asistir y apoyar en las diferentes actividades lúdicas o deportivas en los sitios donde haga presencia la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física:

ACTIVIDADES: Se entregó material fotográfico, audiovisual y técnico del chequeo realizado en Cali a la Secretaría de Deporte, el cual fue empleado para la difusión institucional, resaltando los avances del levantamiento de pesas caldense y su participación en el proceso hacia los Juegos Bolivarianos.


CONTRATISTA
NOMBRE: HUBER TULIO ARANZALES HENAO
CC. 75.093.387


VoBo METODÓLOGO TÉCNICO

Cuenta de Cobro No. 008

Ciudad y Fecha: Manizales, Caldas OCTUBRE 30 de 2025

**LIGA CALDENSE DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 900.396.464-8**

**HUBER TULIO ARANZALES HENAO
CC No. 75.093.387 de Manizales**

**LA SUMA DE:
\$5.133.798**

VALOR EN LETRAS:

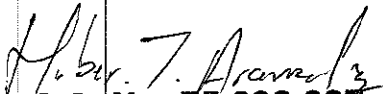
**CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

CONCEPTO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR CATEGORIA ALTIUS PARA LA LIGA CALDENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LOS ATLETAS DE PROYECCION, RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO 2025 MES OCTUBRE

Dirección:

Teléfono: 3104592003

Firma


C.C. No. 75.093.387



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 75093387
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUBER TULIO ARANZALES HENAO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO: CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 66- 22	TELÉFONO: 4592003
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993458208	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	12	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1524386434

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 330.200
SUBTOTAL:					1	\$ 330.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION			1	\$ 258.700
SUBTOTAL:					1	\$ 258.700
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 52.000
SUBTOTAL:					1	\$ 52.000

VALOR SIN MORA:	\$ 635.400
VALOR MORA:	\$ 5.500
TOTAL PAGADO:	\$ 640.900

INFORME DE ACTIVIDADES # 8
ENTRENADOR CATEGORÍA
ALTIUS

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		
MES: Octubre		
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Nombre completo del contratista: HUBER TULIO ARANZALES HENAO		
Contrato: 002-2025 marzo 13		
Documento de identificación: 75.093.387		
Gobernación de Caldas - secretaria de deporte Recreación y Actividad Física de Caldas		
FECHA DE INFORME:		
Fecha de Inicio de contrato 13-03-2025		Fecha terminación de contrato 12-10-2025
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como entrenador categoría Altius a la liga caldense de levantamiento de pesas para los atletas de rendimiento y alto rendimiento.		
VALOR DEL CONTRATO: \$ 35.936.586		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

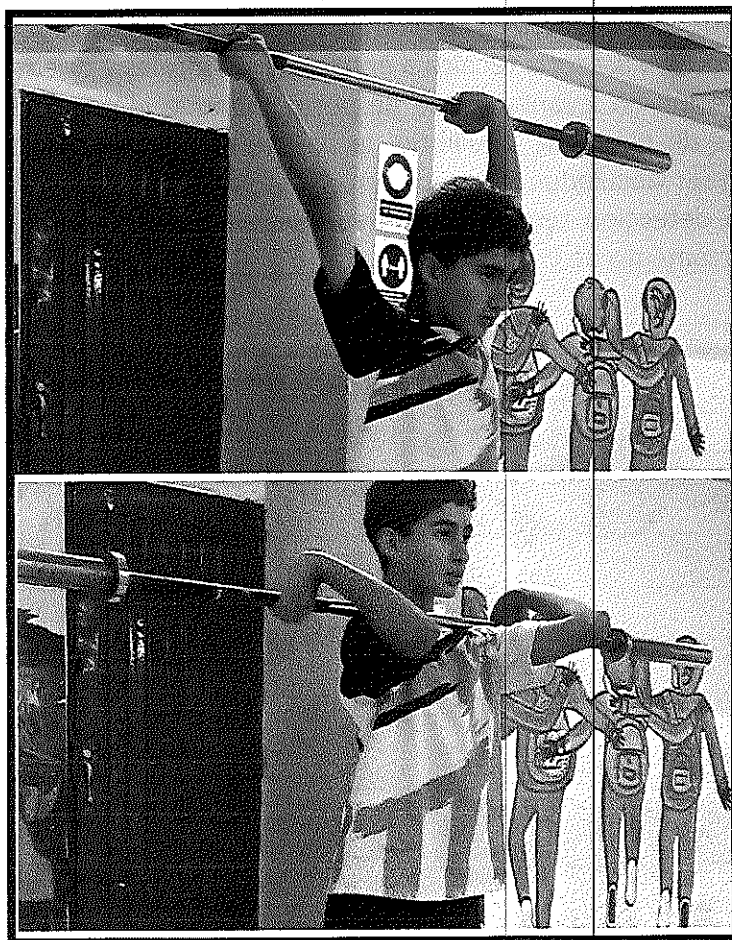
1. Construir y Presentar el plan teórico y grafico que parte desde las competencias fundamentales (donde se evidencie la preparación, evaluación y control de los deportistas de caldas en su deporte con miras a los eventos nacionales federados y del Ciclo de Juegos Deportivos Nacionales, y demás eventos deportivos de orden preparatorio y/o específico en que vayan a participar (se deben sustentar y soportar en medios físicos y magnéticos antes del primer pago) en concordancia con el Calendario Deportivo de la Liga donde se evidencie los planes individuales y colectivos de entrenamiento con el fin de racionalizar recursos y optimizar los procesos:

ACTIVIDADES: Durante el mes de octubre se desarrolló la fase de puesta a punto del equipo de levantamiento de pesas de la Liga Caldense, con el objetivo de optimizar el rendimiento de los atletas que participarán en el chequeo selectivo clasificatorio a los Juegos Bolivarianos y en el Campeonato Centroamericano. Esta etapa del proceso se centró en la estabilización técnica y la mejora del control neuromuscular, con un enfoque metodológico basado en cargas específicas de alta intensidad y bajo volumen, buscando alcanzar el pico de forma justo antes de las competencias. Además, se realizaron ajustes individualizados al plan teórico y gráfico, atendiendo las necesidades particulares de cada deportista según su respuesta al estímulo de entrenamiento. El proceso fue complementado con sesiones de trabajo de visualización, coordinación y control de la técnica en arranque y envión, garantizando una preparación integral.



2. Definir y realizar, con el apoyo del Equipo de Medicina Deportiva y equipo técnico metodológico, los controles y evaluaciones de campo o laboratorio frente al proceso de entrenamiento deportivo y así mismo articular las intervenciones de los profesionales de cada área:

ACTIVIDADES: En coordinación con el equipo de fisioterapia y medicina deportiva, se efectuaron controles específicos de rendimiento, fuerza máxima, velocidad de ejecución y movilidad articular. Los resultados de estas evaluaciones evidenciaron una mejora progresiva en los indicadores de fuerza relativa y eficiencia técnica, demostrando la efectividad de la planificación aplicada. Adicionalmente, se aplicaron pruebas de control interno de recuperación, utilizando escalas de percepción de esfuerzo (RPE) y test de frecuencia cardíaca, con el fin de ajustar las cargas de manera precisa. Los atletas mostraron una adecuada adaptación fisiológica, lo que permitió consolidar el estado de forma previo a los eventos selectivos.



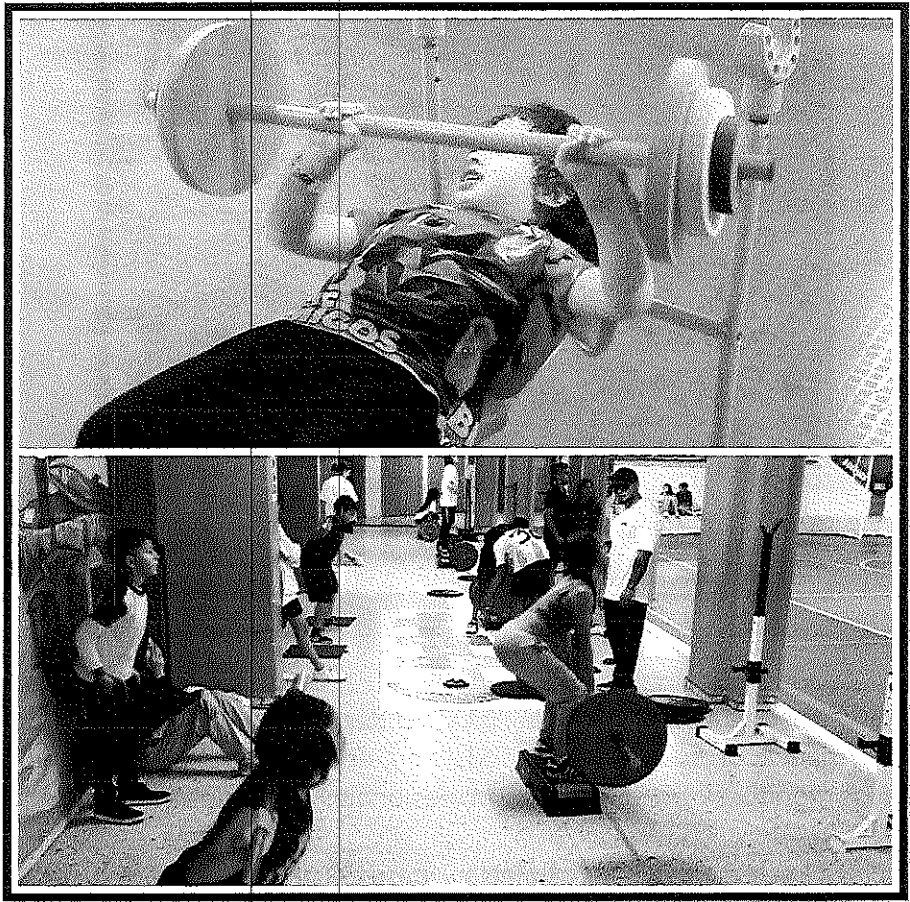
3. Consolidar la reserva deportiva de la liga y del departamento, así apoyar de forma activa los procesos de formación de su respectiva modalidad, en coordinación su metodólogo asignado y direccionado a los monitores entrenadores y profesionales asignados a los diferentes programas de la secretaría:

ACTIVIDADES: Durante este periodo, se fortaleció la base del proceso deportivo de la Liga Caldense al mantener la participación activa de deportistas en categorías de proyección. Los atletas sub15 y sub17 continuaron en fase de preparación general, priorizando la mejora técnica y la adaptación a las nuevas exigencias competitivas. Se realizaron sesiones conjuntas con el grupo élite, con el

propósito de generar transferencia metodológica y motivacional. Este trabajo integrado permitió consolidar la reserva deportiva del departamento, asegurando la continuidad del ciclo de desarrollo hacia los Juegos Nacionales y eventos internacionales posteriores.

4. Estructurar las fases de masificación - detección e iniciación para su modalidad deportiva, el cual servirá para los monitores y entrenadores asignados a su deporte:

ACTIVIDADES: Se acompañó el proceso de los Juegos Intercolegiados en su fase departamental, donde se observaron nuevos talentos en las diferentes instituciones educativas del departamento. El acompañamiento incluyó asesoría técnica a entrenadores locales y orientación en los aspectos básicos de la preparación en levantamiento de pesas. Aunque el proceso no avanzó a la fase nacional por motivos de punto de equilibrio, la participación permitió identificar atletas con potencial que podrán ser vinculados a los programas de semilleros. Este tipo de espacios continúa siendo clave para la detección temprana de deportistas y la descentralización de la práctica deportiva en el departamento de Caldas.



5. Propender por la sostenibilidad de los procesos técnicos de desarrollo, preparación y participación de atletas caldenses en eventos nacionales (clasificatorios a juegos nacionales (Mar y Playa 2025 - Córdoba y Sucre 2027) e internacionales de ciclo olímpico y paralímpico:

ACTIVIDADES: La planificación desarrollada durante octubre contribuyó a mantener la sostenibilidad del proceso de alto rendimiento. Se implementaron ajustes metodológicos orientados al equilibrio entre la preparación competitiva del grupo élite y el fortalecimiento de las bases formativas. El acompañamiento continuo del cuerpo técnico permitió unificar criterios en cuanto a la dosificación de cargas, control de volumen e intensidad, asegurando que todos los atletas mantuvieran un progreso estable. Este trabajo articulado con la Secretaría de Deporte y la Liga Caldense refuerza el compromiso institucional con el desarrollo deportivo a largo plazo.

6. Acatar y realizar charlas de sensibilización sobre todas las normas de prevención y control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas:

ACTIVIDADES: En el marco del proceso de formación integral de los deportistas, se llevaron a cabo sesiones de sensibilización sobre el Código Mundial Antidopaje, abordando temas relacionados con el uso responsable de suplementos, el dopaje inadvertido y las sanciones disciplinarias. Estas charlas buscan fortalecer los valores éticos del deporte y la conciencia del juego limpio, promoviendo una cultura de autocuidado y respeto por las normas. La actividad fue dirigida tanto a los atletas del grupo selectivo como a los deportistas de categorías juveniles e Intercolegiados, generando un impacto pedagógico transversal en el proceso formativo.

7. Concertar con el director metodológico, programar y ejecutar mínimo 2 capacitaciones durante la ejecución del contrato en el deporte específico o ciencias aplicadas, para fortalecer el sistema de capacitación de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas:

ACTIVIDADES: Durante el mes se realizó una jornada de actualización metodológica centrada en la preparación competitiva y el control de rendimiento en fases de puesta a punto. Esta capacitación tuvo como objetivo fortalecer las competencias técnicas de los monitores y entrenadores del departamento, profundizando en los aspectos de periodización y monitoreo de carga. Además, se analizaron casos prácticos derivados del proceso de levantamiento de pesas caldense, fomentando la retroalimentación entre los profesionales y el intercambio de experiencias exitosas dentro del contexto regional.

8. Aplicar test de control por cada una de las etapas de preparación que deberán ser concertados con el metodólogo asignado:

ACTIVIDADES: Los test de control desarrollados durante octubre permitieron verificar el cumplimiento de los objetivos intermedios de la preparación. Los resultados evidenciaron un promedio de cumplimiento del 95% en las marcas proyectadas, con una mejora notable en los parámetros de consistencia técnica y estabilidad competitiva. La información recolectada se

integró a la base de datos de control metodológico, lo que permitirá un seguimiento más preciso de la evolución individual y grupal de los deportistas de alto rendimiento.



9. Presentar y socializar formato de pre y post evento con 20 días de anterioridad, con proyección de resultados por cada deportista (evidenciar posibles rivales, pronóstico de marcas a registrar y posible % de su pico de rendimiento), al finalizar el evento dentro de los 10 días siguientes presentar formato de post evento con el análisis de competencia, resultados obtenidos, % de pico de rendimiento:

ACTIVIDADES: Se elaboraron y presentaron los formatos pre - evento correspondientes al chequeo selectivo y al Campeonato Centroamericano, en los cuales se detallan los pronósticos de rendimiento, posibles rivales y estrategias de competencia. Estos documentos fueron revisados con el metodólogo asignado para garantizar coherencia con la planificación anual. Los formatos post evento serán complementados con los resultados oficiales una vez concluyan las competencias, sirviendo de base para el análisis de rendimiento y los ajustes metodológicos futuros.

10. Velar por el uso adecuado de los bienes o elementos de implementación especializada que para el desarrollo de su actividad contractual facilite la Liga deportiva, para su función y la de sus deportistas:

ACTIVIDADES: Todos los implementos deportivos y materiales especializados fueron utilizados bajo supervisión técnica directa, garantizando su conservación y correcto funcionamiento. Se implementaron protocolos de mantenimiento preventivo y control de inventario para asegurar la durabilidad de los recursos asignados a la Liga. El adecuado uso de los implementos refleja el compromiso con la optimización de los recursos institucionales.

11. Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a su agrupación deportiva, para alimentar las redes sociales cuando así se requiera, así como asistir y apoyar en las diferentes actividades lúdicas o deportivas en los sitios donde haga presencia la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física:

ACTIVIDADES: Se suministró material audiovisual, fotográfico y técnico de las actividades realizadas, incluyendo el acompañamiento a los Intercolegiados fase departamental y los entrenamientos del grupo élite. Esta información fue remitida a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas para su difusión en medios institucionales. Estas acciones contribuyen a la visibilización del trabajo deportivo y al fortalecimiento de la imagen del levantamiento de pesas caldense a nivel nacional.

CONTRATISTA
NOMBRE: HUBER TULIO ARANZALES HENAO
CC. 75.093.387

VoBo METODÓLOGO TÉCNICO

